PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2.014
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2.014
"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 198/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 01/2.014, "Servicio de Cerrajería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia estatal, en fecha de 15 de enero de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 34/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2.014 de fecha 11 de febrero de 2014, donde se dejo constancia que para el acto solo se presentaron dos sobres de ofertas, y que amparados por el Articulo 34, Inciso c), de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, que establecen que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar hasta una nueva fecha la presente apertura de sobres.

Luego se procedió a la lectura del Acta de Apertura de Sobres N° 06/2014 donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 27 de febrero de 2.014, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Monto total ofertado
TECNO ÚTIL de Oscar Alberto González.	Gs. 2.483.000.-
PAZO´S de Daniel Francisco Pazos.	Gs. 1.043.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- El Propietario de la firma Pazos el Sr. Daniel Francisco Pazos, deja Constancia que en todos los documentos de la oferta presentada por la empresa Tecno Útil se visualiza la fecha de la apertura anterior.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley Nº 2.051/03, en su Artículo 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	**Monto Total Ofertado**
TECNO ÚTIL de Oscar Alberto González.	Gs. 2.483.000.-
PAZO´S de Daniel Francisco Pazos.	Gs. 1.043.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2.014
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.014
"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **PAZO´S de Daniel Francisco Pazos,** como la más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	S. Pazos
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Matrícula Comercial.	CUMPLE
Contrato años 2011-2012-2013	CUMPLE
Constancia de haber cumplido satisfactoriamente el contrato de los tres últimos años.	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **PAZO´S de Daniel Francisco Pazos**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2.014
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.014
"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **PAZO´S de Daniel Francisco Pazos,** para el "Servicio de cerrajería" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. FANY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

ABOG. CESAR MARIN
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Sr. ROGER ACUÑA
Departamento de Mantenimiento